



COLMICH



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN

Este Código establece las normas éticas y de conducta vinculadas a la misión y visión de El Colegio de Michoacán, y su observancia es compromiso de las personas que integran la comunidad institucional.

MISIÓN DE EL COLEGIO

La generación, transmisión y difusión del conocimiento humanístico, histórico y social en el ámbito nacional, particularmente en la región occidente, así como realizar acciones para identificar y comprender de manera metódica al hombre y la sociedad, su historia, potencialidades, valores, necesidades y problemas en México, a través de programas de formación de recursos humanos calificados que promuevan los objetivos institucionales.

VISIÓN

Constituirse en un polo de desarrollo cultural en el occidente de la República mexicana, como institución de excelencia en la investigación y formación de recursos humanos dentro de las ciencias sociales y las humanidades. Esta visión implica además ser un foco académico de descentralización, a la vez que de integración nacional que contribuya al mejor entendimiento de los retos de la globalización.

VALORES

El quehacer y desarrollo de las actividades que se realicen en El Colegio de Michoacán, tendrán como guía los siguientes valores, emanados de su misión.

- ❖ Desempeño de excelencia
- ❖ Vocación académica
- ❖ Libertad de investigación y de cátedra
- ❖ Trabajo productivo
- ❖ Consistencia y rigor científicos
- ❖ Competitividad internacional
- ❖ Autonomía de gestión institucional
- ❖ Transparencia en su operación y manejo de recursos
- ❖ Cultura de evaluación interna y externa



COLMICH



10. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA JUNTA DIRECTIVA.

- ❖ Espíritu de servicio y solidaridad
- ❖ Interacción con la sociedad
- ❖ Equidad en las oportunidades
- ❖ Respeto por la dignidad de las personas
- ❖ **CONDUCTA PERSONAL**

En el cumplimiento de su misión es propósito fundamental de El Colegio generar un ambiente laboral de honestidad que propicie en los miembros de la comunidad un comportamiento que se caracterice por:

Dar respuesta a los retos inherentes al puesto que ocupe cada miembro de el Colegio, con eficiencia y eficacia y con la firme convicción de que su labor contribuirá al mejor cumplimiento de la misión institucional, preservando en todos los casos los valores de integridad, lealtad, autodisciplina, rectitud, honestidad, profesionalismo, franqueza, salvaguarda de la legalidad, dignidad, imparcialidad, que practicará de manera constante y racional.

Sostener la voluntad constante de superación personal, espíritu de servicio y deseo de cumplir las tareas asignadas con eficacia y con la conciencia de que es necesario mantenerse actualizado mediante su participación en programas de actualización y capacitación.

Principales ámbitos de aplicación del Código de Conducta:

MANEJO DE INFORMACIÓN

Se preservará la confidencialidad o restricción de la información catalogada por las leyes en esos rangos.

La información de carácter personal de quienes laboran en la institución y los alumnos es confidencial, por lo que no será revelada a terceras personas, salvo requerimiento dictado por autoridad competente.

CONFLICTO DE INTERESES

El personal que labora en la institución no podrá aceptar directa o indirectamente dádivas en el cumplimiento de su trabajo.

El personal de mando no deberá utilizar su posición para beneficiar o perjudicar a sus subordinados, empleados de otras áreas, alumnos y personas externas a El Colegio.



COLMICH



10. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA JUNTA DIRECTIVA.

El personal en el que recae la toma de decisiones, no podrá buscar el beneficio de actores externos a expensas de El Colegio.

El personal en el que recae la toma de decisiones deberá preservar siempre, al momento de actuar, los valores propuestos en este código de conducta.

El personal no podrá recibir por sí o por interpósita persona como contraprestación por sus servicios, regalos, dinero, invitaciones a comer, viajes u otros beneficios que le representen un ingreso directo o indirecto.

El personal de El Colegio ejercerá sus funciones de manera congruente y honrada, respetando la dignidad de los individuos con independencia de raza, credo religioso o político, situación social o económica.

USO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

El manejo de bienes muebles o inmuebles como equipo, vehículos, herramienta, papelería, información interna, dinero y otros así como el tiempo comprometido de los integrantes del grupo, deben destinarse exclusivamente para lograr los fines de El Colegio y nunca en beneficio personal de sus miembros.

SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Los integrantes de la institución tienen la obligación y responsabilidad de no poner en riesgo la salud y la seguridad propia y de los demás.

El personal de El Colegio tendrá cuidado y esmero para conservar en buen estado las instalaciones, equipo, instrumentos, material y demás recursos de trabajo que utilice o le sean asignados con motivo de su trabajo, sin distraerlos para fines particulares, evitando el mal uso y desperdicio.

El personal, en caso de advertir algún riesgo de salud o un peligro físico, deberá hacerlo del conocimiento de los demás para prevenir accidentes.

RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DEL GRUPO

Las relaciones interpersonales deberán basarse en el respeto a la dignidad de cada individuo.



COLMICH



10. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA JUNTA DIRECTIVA.

Quedan prohibidas las conductas discriminatorias, de acoso sexual, racismo, crueldad y todo tipo de intolerancia.

Los miembros de El Colegio se comprometen a tratar con respeto, dignidad, equidad y cortesía a toda la comunidad y sus visitantes.

RELACIÓN CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Son incompatibles con los valores que guían el trabajo institucional todas aquellas conductas que atenten contra la honorabilidad y el comportamiento que todo servidor público está obligado a salvaguardar.

No podrá utilizarse la posición laboral para obtener un beneficio personal, por lo que los descuentos y bonificaciones que en algún momento puedan ofrecer los proveedores deberán otorgarse exclusivamente a El Colegio para evitar actos de corrupción, tráfico de influencias, y cualquier otro que redunde en perjuicio del servicio público.

Durante su Segunda Sesión celebrada en la Ciudad de Zamora, Michoacán el 24 de octubre de 2005, el Consejo Académico de El Colegio de Michoacán tuvo a bien revisar y dictaminar favorablemente el presente Código de Conducta.



COLMICH

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C.
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
2006
INFORME DE AUTOEVALUACIÓN ENERO – JUNIO DE 2006



10. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA JUNTA DIRECTIVA.